



Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS

1. Decreto Exento N°2800 de fecha 07 de julio 2020
2. La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
3. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Decreto Afecto N°1.282 de fecha 29 de junio de 2021, que con fecha 28 de junio 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
5. La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
6. Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO

1. **ELIMÍNESE** el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- a. Don (ña) **ELIZABETH ERIKA OTÁROLA HENRIQUEZ**
- b. Tipo de Permiso **ESTACIONADO**
- c. Giro Permitido **CARRO VENTA DE COMPLETOS Y PAPAS FRITAS**
- d. Zona HABILITADA para su ejercicio

AVDA. DELICIAS SUR (ENTRE CALLE BUIN Y URRUTIA)

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales eliminará el permiso antes indicado de la Base de Datos computacional a partir de la fecha de este acto.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/CLP/clp

Distribución

1. INTERESADO (A)
2. OFICINA DE PARTES
3. DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
4. INSPECCIÓN MUNICIPAL (francisco.pinochet@parral.cl)





Municipalidad de Parral
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 07 de Julio de 2020

DECRETO EXENTO N° 2800-

VISTOS

- 1.- La solicitud presentada por el contribuyente ELIZABETH ERIKA OTÁROLA HENRÍQUEZ N°2223 de fecha 22/04/2020
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 2 de fecha 28 de Mayo de 2019, Ordenanza Municipal N°3 de fecha 11 de Junio 2019 y Ordenanza Municipal N°7 de fecha 20 de Agosto 2019, para el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial lo dispuesto en su artículo 5 letra c), artículo 36 y 63 letras f) y g).

DECRETO:

I. **OTORGASE** el siguiente Permiso de Comercio en Bien Nacional de Uso Público

- a. Don (ña) **ELIZABETH ERIKA OTÁROLA HENRÍQUEZ**
- b. Tipo de Permiso **ESTACIONADO**
- c. Periodo Vigencia **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**
- d. Giro Permitido **CARRO VENTA DE COMPLETOS Y PAPAS FRITAS**
- e. Zona **HABILITADA** para su ejercicio

AVDA. DELICIAS SUR (ENTRE CALLE BUIN Y URRUTIA)

- II. **ESTABLÉZCASE**, Que el Departamento de Patentes y Rentas Municipales girará este permiso, una vez cumplidos todos los requisitos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/cip

Distribución

1. INTERESADO (A)
2. OFICINA DE PARTES
3. DEPARTAMENTO PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES
4. INSPECCIÓN MUNICIPAL (a_citti24@hotmail.com)